



Tribunal ordena al Estado chileno a indemnizar a mujer torturada en dictadura

Posted on Octubre 27, 2025

El Decimonoveno Juzgado Civil de Santiago condenó al fisco a pagar una indemnización de \$150.000.000 por concepto de daño moral, a María Gabriela Barrenechea Gutiérrez, quien fue detenida el 23 de octubre de 1980 y sometida a interrogatorios bajo tortura por agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI) y, finalmente, exiliada del país, informó el departamento de prensa del poder judicial.

En el fallo (causa rol 4.920-2024), la magistrada Jacqueline Benquis Monares acogió la acción tras establecer la responsabilidad del Estado en la comisión de un crimen de lesa humanidad.

El 23 de octubre de 1980 agentes de la Central Nacional de Informaciones, la policía secreta de la dictadura, arrestaron a la víctima, quien en ese momento tenía 22 años y seis meses antes había dado a luz.

La joven fue conducida al cuartel de la calle Borgoño, donde la interrogaron sobre nombres de personas ligadas al Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) que participaban en la resistencia contra el régimen.

En su relato María Gabriela Barrenechea denunció que le aplicaron corriente en manos, brazos, tobillos y pubis.

Después de su liberación debió salir al exilio en Francia, con ayuda de la Vicaría de la Solidaridad.

Según la Comisión Valech, durante el régimen pinochetista hubo más de 40 mil víctimas de secuestros, torturas, desapariciones forzadas y ejecuciones políticas.

El Maipo/PL